



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 207, fecha: lunes, 02 de Noviembre de 2020

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DEROGACIÓN ORDENANZA FISCAL

2779

Por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de octubre de 2020 resultó aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por entrada y visita al Castillo de Torija y Centro de Interpretación Turística de la provincia de Guadalajara. (CITUG). (Expediente 5355/2020).

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de derogación de la citada Ordenanza Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 30 de Octubre de 2020. El Presidente, Fdo: José Luis Vega Pérez